

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 495 de fecha 30.11.2010 emanado de Administración Municipal, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto El Buen Samaritano del Sr. Simón Segal Pino, C.I. N° 7.623.896-0, quien renuncia porque postulará a otro tipo de subsidio habitacional.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, al Sr. Simón Segal Pino C.I. N° 7.623.896-0, quien renuncia al Proyecto Habitacional El Buen Samaritano debido a que postulará a otro tipo de subsidio habitacional.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-